



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 367 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 DIC 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA”**, elaborado por el Arquitecto: RICHARD DELGADO TORRES, con Registro CAP Nº 16722, para su conformidad y aprobación;

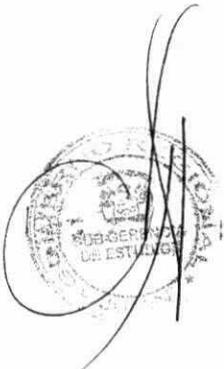
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA”**;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0009333, de fecha, 11 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional de Junín, encarga al Arquitecto: Richard Delgado Torres, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA”**;

Que, mediante Carta Nº 021-2015-RDT, de fecha 21 de diciembre del 2015, el Arquitecto: Richard Delgado Torres, con Registro CAP Nº 16722, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE**

1353928  
937925





Gerencia Regional de Infraestructura

**ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA**", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 471-2015/GRJ/GRI, de fecha 22 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el expediente en mención, al Ingeniero: Mauro William Ayala Peña, para su Evaluación e informe correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA"**, elaborado por el **Proyectista Arquitecto: Richard Delgado Torres**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero: Mauro William Ayala Peña, con Registro CIP N° 67662**, según lo establece la Carta N° 096-2015-MWAP e Informe N°018-2015-GRJ/GRI/SGE/MWAP, de fecha 23 de diciembre de 2014, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* PRESUPUESTO DE OBRA
- \* HOJA DE METRADOS
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* PLANOS

Que, con Reporte N° 1885-2015-GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;





Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNIN II ETAPA”**, el mismo que consta de 01 tomo por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	605,896.26
- SUPERVISIÓN	:	S/.	30,294.81

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>636,191.07</b>
--------------------------	----------	------------	-------------------

---

Son: Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Noventa y Uno con 07/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: RICHARD DELGADO TORRES, con Registro CAP N° 16722, el Evaluador, Ingeniero: Mauro William Ayala Peña, con Registro CIP N° 67662,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE 2016



Abog. **Antonieta Vidalón Roolos**  
SECRETARIA GENERAL